Lo de las carnicerias [illegible] fuera de la [illegible] de la [illegible]

— [illegible] Juan Ximenez [illegible]

— en [illegible] juzgar [illegible] presento un titulo de familiar del santo
oficio [illegible] pidio [illegible] que el cabildo le
obieron por tal familiar [illegible] mandaron se ponga un traslado del dicho titulo
en el libro del cabildo [illegible] tenor es este —

titulo de familiar del santo oficio de [illegible] Juan Ximenez

Nos los inquisidores apostolicos contra la heretica pravedad y
apostasia en los obispados de Cartagena y Orihuela arcediania
de Alcaraz abadia de Lorca y su partido confiando de vos
[illegible] vezino y regidor de la villa de Caravaca que sois
[illegible] que bien y fielmente con todo secreto y deligencia que con
[illegible] hareis las cosas que por nos os fueren mandadas tocantes
al santo oficio de la ynquisicion y considerando que sois hombre
quieto y pacifico y que en vos concurren las demas calidades necesarias
por el tenor de la presente vos nonbramos criamos y di-
putamos por familiar de este santo oficio de la ynquisicion
y queremos que gozeis de todos e todas las [illegible]
[illegible] exempciones [illegible] que los familiares
[illegible] santo oficio [illegible] por bulas de su santidad y privilegios
[illegible] de este santo oficio [illegible] familiares [illegible]
[illegible] exemimos exentamos y declaramos
[illegible] de la jurisdicion de todas y quales quier justicias
[illegible] eclesiasticas como seglares en todas las causas
criminales [illegible] persona [illegible] y os declaramos
[illegible] jurisdicion [illegible] avocamos
[illegible] y os damos licencia y facultad para que podais traer
armas ofensivas y defensivas de dia y de noche en todos
[illegible] los lugares
[illegible] y exortamos y encargamos y siendo
[illegible] en virtud de santa obidiencia y so pena de ex-
comunion mayor latae sententiae [illegible] de cien ducados
[illegible] de este santo oficio [illegible] agora
para los gastos de este santo oficio [illegible] por condenados
[illegible] lo contrario haziendo mandamos a los corregidores e go-
vernadores justicias [illegible] alcaldes [illegible] mayores
[illegible] y a todos los otros juezes de justicia asi
eclesiasticas como seglares [illegible] que agora son como los que seran de aqui adelante que
os ayan y tengan por tal familiar de este santo oficio
y os guarden [illegible] privilegios y exempciones [illegible]
[illegible] conozcan ni juzguen de
las causas criminales tocantes a vuestra persona
en manera alguna y os dexen traer las dichas armas
sin poner [illegible] impedimento alguno [illegible]
con tanto que no ayais [illegible] corona [illegible]
[illegible] presenteis [illegible] ayunta-
miento [illegible] de Caravaca [illegible]
[illegible] esta nuestra carta para
que [illegible] tengan por tal familiar conforme
a lo [illegible] mandado por su magestad [illegible]
[illegible] firmado [illegible]
[illegible] ayuntamientos para que conste [illegible]
[illegible] y asi no lo hizieredes [illegible]
[illegible] no os [illegible]
[illegible] familiar [illegible] os guarden [illegible] privilegios y exem-
[illegible] en testimonio de lo qual [illegible] mandamos
dar la presente firmada de nuestros nombres
sellada con el sello de este santo oficio y re-
frendada de uno de los secretarios del [illegible] dada en Murcia a
veinte y siete dias del mes de [illegible] de mill y quinientos y
noventa y quatro años el licenciado [illegible] el licen-
ciado [illegible] el doctor [illegible] por mandado
del santo oficio Andres de Cisneros